

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.524

Jueves 13 de Agosto de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2850759

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 289/246/2026 exento.- RM Región Metropolitana, 03/08/2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 79, 80, 81, 82 y 83 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior; y, en las resoluciones N°s. 36, de 2024, y 7, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, el artículo 79 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que la subrogación de un cargo procederá cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente. Por su parte, el artículo 80 del citado decreto con fuerza de ley indica que, en tal caso, asumirá el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico o que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.
- Que, sin perjuicio de lo anterior, el artículo 81 del citado decreto con fuerza de ley, señala que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación respecto de los cargos de exclusiva confianza o cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.
- Que, en atención a la facultad establecida en el artículo 81 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y en el artículo 1°, Capítulo I, N° 22, del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se procede a establecer un nuevo orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de Arica y Parinacota, para el caso de ausencia o impedimento de su titular.
- Que, este orden de subrogación regirá desde la fecha de emisión del presente decreto exento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación de este.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Secret. Regional Minist., grado 4°, nivel No Aplica Nivel, categoría No Aplica Categoría de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Hacienda de la Región de Arica y Parinacota, de Subsecretaría de Hacienda, Sin Dependencia.

Orden de subrogación N° 1, Romina Cecilia Cifuentes González, RUN N° 16.468.205-6, a contar del 27 de julio de 2026, quien se desempeña como Secret. Regional Minist. grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jorge Antonio Quiroz Castro.